

RESOLUCION No. **1177**—=( **10 JUL 2017** )**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS  
FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución  
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017008904-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 10 de julio de 2017, la Dirección de Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.877.104, Analista Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Cali el día 27 de julio de 2017, con el fin de realizar seguimiento al proveedor de servicio **CONALCREDITOS CONALCENTER BPO**.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

**LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ**

Sueldo Básico	: \$3.612.261
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: el día 27 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$117.612
Gastos de Transporte	: \$132.477
Total	: \$250.089
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, mediante Resolución No 0967 del 01 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017008903-I del 10 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ** a la ciudad de Cali el día 27 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70



*Jul 16*

RESOLUCION No. 1177

( 10 JUL 2017 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**ARTICULO 2°.** Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

**LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUTIERREZ**

Sueldo Básico	: \$3.612.261
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: el día 27 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$117.612
Gastos de Transporte	: \$132.477
Total	: \$250.089
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

**ARTICULO 3°.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

**ARTICULO 4°.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5°.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL

*Nora Alejandra Muñoz Barrios*  
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR  
CDP EF 2017-054 105827-34466  
Rubro: Viáticos y Gtos de viaje  
Código: 26311002004011002

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.  
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03



ICETEX PRESUPUESTO

SECRETARIA GENERAL